

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESAR, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LA AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SUBALTERNOS (GRUPO E), DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (BOC NÚMERO 245, DE 15 DE DICIEMBRE DE 2022).

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingresar, por el sistema general de acceso libre, en la Agrupación Profesional de Subalternos (Grupo E), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias se reúne el día 28 de septiembre de 2023 y adopta el siguiente acuerdo:

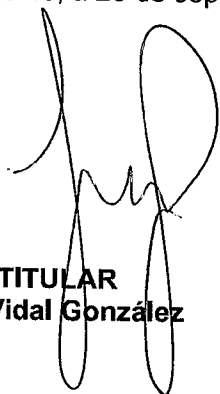
Primero.- En atención al número de personas aspirantes que concurren al primer ejercicio de la fase de oposición y ante la imposibilidad material de atender las incidencias planteadas a la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, aprobada mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 23 de agosto de 2023 (BOC número 172, de 31 de agosto de 2023) antes del día establecido para su celebración, y al objeto de garantizar su normal desarrollo sin menoscabo de los derechos de las personas aspirantes, resulta necesario adoptar determinadas medidas de carácter organizativas. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Protocolo General de Actuación para el desarrollo de pruebas selectivas de personal funcionario y laboral en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias aprobado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 19 de febrero de 2018, y actualizado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 30 de abril de 2021 que señala que “en el caso que, en atención al número de personas aspirantes presentadas en un determinado ejercicio o llamamiento no fuera posible la aplicación íntegra del Protocolo General de Actuación, en sus exactos términos, corresponderá al tribunal calificador adoptar las medidas de adaptación necesarias”.

Segundo.- En virtud de lo anterior, a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición que se celebrará el día 1 de octubre de 2023 deberán acudir únicamente las personas aspirantes admitidas en la lista definitiva de personas admitidas, aprobada mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 23 de agosto de 2023 (BOC número 172, de 31 de agosto de 2023).

Tercero.- A las personas aspirantes excluidas y aquellas que no figuren recogidas en la referida lista definitiva de personas admitidas y que hayan interpuesto, en tiempo y forma, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas el pertinente recurso potestativo de reposición, se les comunicará próximamente la fecha designada con carácter complementario para la celebración de este primer ejercicio, al que procederá concurrir en el caso de que resulten finalmente admitidas .

Cuarto.- Trasladar a la Dirección General de la Función Pública, a los efectos de su publicación en la página web de dicho centro directivo.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de septiembre de 2023.



EL PRESIDENTE TITULAR
Juan José Vidal Vidal González